



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.200,00
2.	Gastos en bienes y servicios	51.325,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	6.720,00
6.	Inversiones reales	33.200,00
	Total presupuesto	111.645,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	16.856,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.600,00
4.	Transferencias corrientes	30.290,10
5.	Ingresos patrimoniales	39.664,90
7.	Transferencias de capital	10.934,00
	Total presupuesto	111.645,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra. –

A) Funcionario interino:

Secretario-Interventor, en agrupación.

B) Personal laboral eventual:

Peón, a media jornada (6 meses).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 4 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano